



**AUTORIZESE OCUPACION DE VIA PÚBLICA
QUE INDICA.**

CALDERA, **04 AGO 2021**

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2685 de fecha 26 de Julio de 2021, que "Delega facultades de la Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Felipe Fuentes Zumaran, Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 19 de julio de 2021 la **SRA. MARCIA TERREROS ANDRADE, RUT** a través de Correo, requiere autorización para instalar terraza frente a local comercial en calle Edwards, con una superficie de ocupación de vía pública de 12.88 m2.
- Que con fecha 20 de julio de 2021 se elabora Informe Técnico N° 138 el cual fue autorizado por la Alcaldesa.
- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 2186 /

1.- AUTORIZESE, a SRA. MARCIA TERREROS ANDRADE, RUT a través de correo electrónico de fecha 19 de Julio de 2021, el Informe Técnico N° 138 de fecha 20 de julio de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza hacer uso espacio público para instalar terraza frente a local comercial en calle Edwards, con una superficie de ocupación de vía pública de 12.88

El presente decreto tendrá una vigencia de **18 meses** y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

Son obligaciones del solicitante, entre otras:

- a. Pagos de derechos por 12.88 metros cuadrados Según el artículo Art. 32°, punto 9, Sector 1 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).
- b. Pago de la Patente Municipal.
- c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de Presentación.
- d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los Alrededor es de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretenimiento, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del peticionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

al solicitante.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,**


SECRETARIO MUNICIPAL
WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL


FEELIX BENTOS ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por delegación de facultades de la Alcaldesa
CALDERA

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Oficina de Patente y Recaudación.
- Copia a usuaria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
REPÚBLICA DE CHILE



INFORME TÉCNICO N° 138

DATOS DE LA SOLICITUD:

SOLICITUD N° : CORREO ELECTRÓNICO
 FECHA : 19-06-2021
 NOMBRE INTERESADO : MARCIA TERREROS ANDRADE
 RUT :
 UBICACIÓN COMERCIAL : CALLE EDWARDS N° 467
 CELULAR-CORREO :
 PETICIÓN : Solicita instalar terraza frente a local comercial (cafetería CAFÉ MUSEO DE CALDERA)

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDIA
INGRESADO

N°
FECHA 21 JUL 2021

DEPTO: _____

ANÁLISIS DEL USO DE SUELO:

En atención a la solicitud de la **SRA. MARCIA TERREROS ANDRADE**, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para la autorización de una terraza abierta en una superficie de 12.88 m², dejando expedito el paso de peatones. El o la solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y del metraje autorizado no excediendo los 12.88 m², además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente y el manejo de un protocolo que cumpla con la limpieza de lo que vende, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- El espacio solicitado es un **Bien Nacional de Uso Público**.
- 2.- Dicho espacio se emplaza en la **ZONA ZCH** del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad anteriormente señalada.

CONCLUSIÓN: Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra disponible para instalar una terraza abierta por **periodo semestral** en una superficie de 12.88 m² y por las razones expuestas anteriormente es que se **sugiere** autorizar el uso del espacio público.

Lo anterior para su conocimiento y resolución;

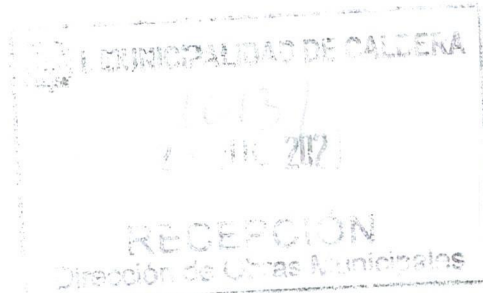
Le saluda a usted.


 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (S) **Sergio Silva Vera**
 Director de Obras Municipales (s)

Caldera, 20 de julio de 2021

Distribución:

cc: indicada
cc.: Archivo D.O.M
SSV/PUR/pur-


 MUNICIPALIDAD DE CALDERA
 1015/
 21 JUL 2021
 RECEPCIÓN
 Dirección de Obras Municipales